



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.G.10. 0001127

PATRICIA RODRIGUEZ SANDOVAL DE OLMEDO  
SUBDIRECTORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE  
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones No. 08-G-IJ-0000661 del 7 de febrero del 2008 y No. 09-G-IJ-0004378 del 27 de julio del 2009, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, respectivamente, entre las que se encuentra la compañía **CONSTRUCCIONES Y MEDIDAS S.A. (CONSTRUCMEDISA)** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico del 2008;

QUE la compañía **CONSTRUCCIONES Y MEDIDAS S.A. (CONSTRUCMEDISA)** ha superado las causales de inactividad y de disolución;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-04231 de 30 de diciembre de 2004; y ADM-08533 del 11 de noviembre del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 08-G-IJ-0000661 del 7 de febrero del 2008 y No. 09-G-IJ-0004378 del 27 de julio del 2009, en lo que corresponde a la compañía **CONSTRUCCIONES Y MEDIDAS S.A. (CONSTRUCMEDISA)**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **CONSTRUCCIONES Y MEDIDAS S.A. (CONSTRUCMEDISA)**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente No. 08-G-IJ-0000661 del 7 de febrero del 2008 y No. 09-G-IJ-0004378 del 27 de julio del 2009.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

20 FEB 2010

AB. PATRICIA RODRIGUEZ SANDOVAL DE OLMEDO  
SUBDIRECTORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE  
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

LPV/Nonne  
Expediente: 110663  
Trámite: 27792-09

6  
gj